



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS **UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2020**



Informe diagnóstico de las unidades de transparencia 2020

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

16 de diciembre de 2020.



Índice

Prólogo	3
Resumen ejecutivo	5
Introducción	7
Metodología	8
Hallazgos sobre la estructura, cantidad y perfil las personas que integran las unidades de transparencia	9
Número de personas servidoras públicas en la Unidad de Transparencia	10
Composición por sexo de las Unidades de Transparencia	11
Experiencia y nivel académico dentro de la Unidad de Transparencia	13
Hallazgos sobre la atención brindada y el ejercicio de las atribuciones legales de la Unidad de Transparencia	15
Derechos ARCO	16
Solicitudes de acceso a la información pública	26
Conclusiones y recomendaciones	38



Prólogo

Las unidades de transparencia son la primera oficina de contacto que tienen las personas cuando buscan información de un ente público, de ahí la importancia de su función como pieza bisagra que une la necesidad de información y las demandas de protección de datos de las personas con la complejidad del funcionamiento administrativo en una institución pública gubernamental que le puede dar respuesta.

Al ser la Unidad de Transparencia “la cara” del sujeto obligado su labor se vuelve fundamental ya que es en este espacio físico o virtual donde se concretan o no las expectativas y satisfacción del ejercicio de su derecho a saber o bien a la protección de los datos de una persona.

Las actividades en torno al cumplimiento normativo que realizaron las unidades de transparencia para garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas en el 2020 constituyen la esencia de este informe. Al tiempo que habla de la composición de las unidades de transparencia, permite también un acercamiento a las acciones proactivas y necesidades que tienen estas oficinas de primera línea con la sociedad para temas de transparencia y de protección de datos personales. Se trata así, de un análisis sistemático y riguroso que realizó la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que me honro en coordinar, que acerca de cómo se conforman, así como de las acciones que llevaron a cabo las unidades de transparencia en el 2020. Es un hecho que a causa de la pandemia por COVID-19 y los ajustes para retomar la nueva normalidad, todas las personas nos vimos obligadas a modificar nuestras cotidianidades, ajustes de los cuales las unidades de transparencia no quedaron exentas y también de ello se da cuenta en este trabajo.

Con ello, el presente informe se inscribe en como una acción para avanzar en el cumplimiento del *Plan Estratégico para desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2019-2025* en el objetivo de generar diagnósticos del ejercicio del derecho de acceso a la información con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad



pertinentes ya que se trata de un ejercicio de rendición de cuentas de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio 2020 por las unidades de transparencia cuyos resultados se presentan por ámbito para identificar los rasgos distintivos en cada uno, ya sea de la administración pública central, órganos desconcentrados o descentralizados, alcaldías, Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos y sindicatos. Su valor agregado es que muestra no solo los hallazgos, sino que hace recomendaciones para remontar las áreas de oportunidad detectadas con el ánimo de fortalecer las capacidades institucionales y operativas de estas áreas de gran trascendencia porque son una pieza clave para hacer realidad el efectivo derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales que genere en la Ciudad de México.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Accesos a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Resumen ejecutivo

El presente informe rinde cuenta de las características y operación de las unidades de transparencia en las funciones que le confiere la ley para el acceso a la información y la protección de datos; asimismo se señalan sus áreas de oportunidad y se emiten recomendaciones para su mejor funcionamiento.

El Informe, además de describir los resultados, interpretan a la luz del complejo contexto que enfrentamos por la emergencia sanitaria causada por COVID-19 durante el 2020.

Así, del 26 de octubre al 20 de noviembre de 2020, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación realizó el levantamiento de la información para elaborar el informe diagnóstico a través de un cuestionario en materia de unidades de transparencia que respondieron **113** sujetos obligados (SO), que representa el **77%** del Padrón vigente¹ al 31 de diciembre de 2020.

Las respuestas a dicho cuestionario muestran que casi la totalidad de los sujetos obligados (el **96%**) **contaba con su propia Unidad de Transparencia (UT)**. En **promedio**, las UT se integran por **4 personas**, donde la UT más grande se conforma por 18 personas en la Secretaría de Salud, así como en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; mientras que en el otro extremo destaca que poco más de la mitad (**54%**) de los SO integran su UT por **menos de 4 personas**.

Resalta que **58%** de quienes integran la UT **son mujeres** y, el resto, (42%) son hombres. Siete de cada diez (**74%**) personas de las UT **tienen más de un año en el puesto**. Respecto al nivel educativo, el **73%** del personal de la unidad de

¹ Al 31 de diciembre de 2020 el Padrón vigente se conformaba por 147 sujetos obligados.



transparencia dijo tener estudios de nivel superior o de posgrado: **62%** cuenta con **licenciatura**, **11%** cuenta con **posgrado**. Por otro lado, tres de cada diez personas en la UT (**28%**) **no tiene estudios superiores**.

Casi la totalidad de (**98%**) de las UT señalaron que capturan, ordenan, analizan y procesan las **solicitudes de información** presentadas. En el **85%** de las respuestas se indicó que realizan la función de **auxiliar y orientar** a las personas para el ejercicio de sus **derechos ARCO**. Ocho de cada diez UT (**81%**) dijo haber formulado el **programa anual de capacitación** en materia de **protección de datos personales** y el **82%** señaló que formulan el **programa anual de capacitación** en materia de **acceso a la información y apertura gubernamental**.

Poco más de la mitad de las UT (**56%**) señaló que **propone** al Comité de Transparencia procedimientos que aseguren y fortalezcan la **eficiencia en la gestión de solicitudes de derechos ARCO**. El **74%** de las UT dijo que **propone** al Comité de Transparencia procedimientos para **aumentar la eficiencia** en la atención a **solicitudes de información**.



Introducción

Como parte de las facultades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se realizó un análisis de la situación que guardan las atribuciones conferidas a las unidades de transparencia. Para lograr lo anterior, se elaboró el Cuestionario Unidad de Transparencia, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Gracias a estos resultados, se realizarán recomendaciones generales, así como planear una serie de asesorías técnicas especializadas cuyo enfoque sea el buen funcionamiento de las unidades de transparencia de los sujetos obligados.

Nuestro objetivo principal es dual: por un lado, recopilar información relativa a la integración, funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia de su sujeto obligado; mientras que por el otro focalizamos nuestros esfuerzos en generar sinergias con las unidades de transparencia de los distintos ámbitos de gobierno de acuerdo con sus necesidades específicas.

Para poder hacer esto, les solicitamos a las unidades de transparencia responder de la manera más honesta posible. Así pues, el presente texto muestra los resultados del cuestionario, las áreas de oportunidad y las líneas de acción que se llevarán a cabo desde el INFO para garantizar el ejercicio pleno de los derechos que tutela.

De esta forma el Informe que se presenta consta de 4 secciones: en la primera se describe la metodología utilizada para el levantamiento y procesamiento de la información; posteriormente se describen los hallazgos derivados de las respuestas obtenidas por las propias unidades de transparencia. Finalmente se destacan las conclusiones.



Metodología

La información fue recolectada a través de un formulario en línea de *Google Forms*. Se notificó a las responsables de las unidades de transparencia de los sujetos obligados dentro del padrón vigente.

En total se realizaron 48 preguntas, divididas en cinco secciones. Las secciones son las siguientes:

1. Generales.
2. Sobre la estructura de la Unidad de Transparencia.
3. Sobre la protección de datos personales y el ejercicio de derechos ARCO.
4. Sobre la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
5. Sobre las personas integrantes de la Unidad de Transparencia.

Prácticamente el total de las preguntas era de opción múltiple, esto se decidió para estandarizar el contenido y realizar un análisis más acotado. Los resultados a lo largo del presente se presentan como porcentaje. El cuestionario puede ser consultado en el siguiente enlace [Cuestionario de las Unidades de Transparencia 2020.pdf](#)

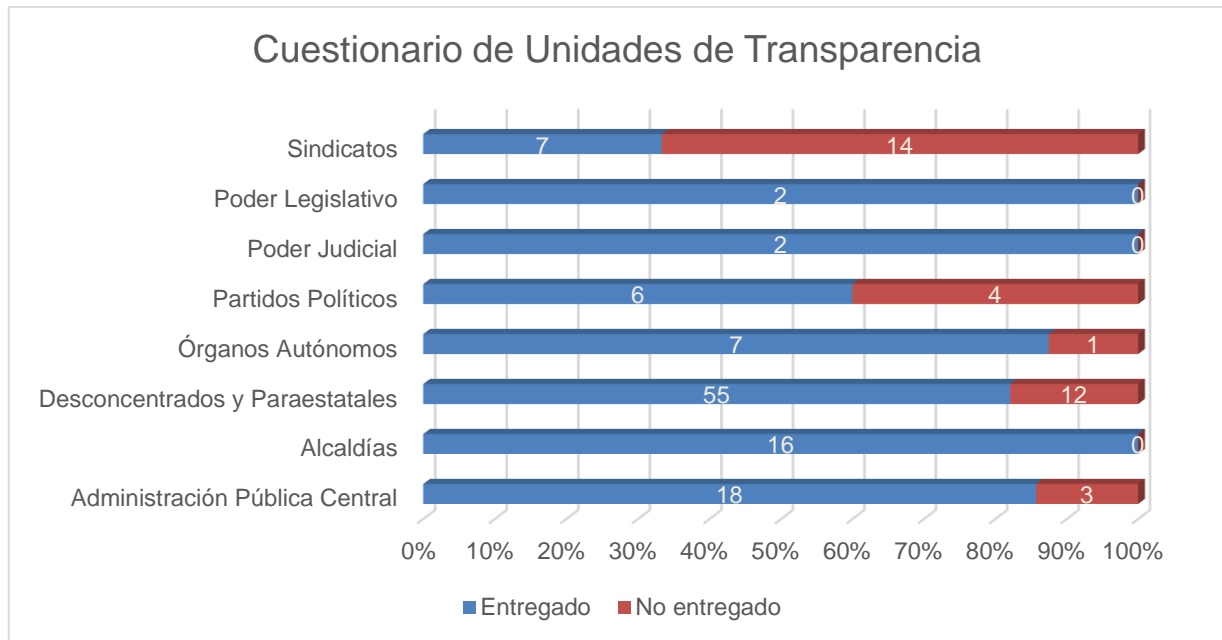
Lo anterior significa que, se calcula la proporción por tipo de respuesta entre el total de sujetos obligados. El mismo cálculo se realiza, pero agrupado por ámbito de gobierno.

Se presentan a continuación los hallazgos.



Hallazgos sobre la estructura, cantidad y perfil las personas que integran las unidades de transparencia

Se recabó respuesta de 113 sujetos obligados, lo cual equivale al 77% del Padrón vigente al cierre del año 2020. De los sujetos obligados que contestaron el cuestionario el 96%, es decir, 108 cuentan con Unidad de Transparencia propia.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Del total de unidades de transparencia, 85% cuenta con señalizaciones para su ubicación y acceso al público. En este sentido, 77% de las UT cuenta con un espacio físico exclusivo.

En cuanto a las condiciones de accesibilidad a la UT, el 81% dijo que cuenta con facilidades de acceso para personas con discapacidad; mientras que dos de cada tres (66%) señaló que realiza ajustes razonables que permitan atender y responder solicitudes de personas con discapacidad. Por otro lado, solo el 15% de las UT cuenta con facilidades para atender a personas y responder solicitudes en lenguas indígenas.



El personal que labora en las UT dijo contar con diferente equipamiento e insumos. En este sentido, casi todos (el 99%) tienen equipo de cómputo y acceso a Internet; 94% cuentan con impresora, pero solo el 13% dijo contar con escáner en la oficina.

Para uso del público 89% cuentan con conexión de Internet, 84% tiene equipo de cómputo y 77% con impresora.

La Unidad de Transparencia cuenta, dentro del módulo, con los siguientes materiales de difusión: 71% formatos; 34% con publicaciones; 29% con trípticos; 27% pósters; 25% con folletos.

Número de personas servidoras públicas en la Unidad de Transparencia

En promedio, las unidades de transparencia se integran por cuatro personas. Sin embargo, destaca la Secretaría de Salud y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México como los sujetos obligados con el mayor número de personas que integran la Unidad de Transparencia con 18 personas servidoras públicas, cada uno.

Sin embargo, la mediana es de 3 personas servidoras públicas y la moda es de 2 personas. Esto significa que la gran mayoría de las UT cuentan con menos personas servidoras públicas que el promedio.

En 52 sujetos obligados, es decir, 46% del total, tiene en su unidad de transparencia 4 o más personas. Mientras que el restante 54% tienen menos de 4 personas laboran en la UT.

Medidas de tendencia central sobre personas servidoras públicas que laboran en las unidades de transparencia

Ámbito		Total	Promedio	Mediana	Moda	Máximo	Mínimo
Administración Central	Pública	103	6	5	5	18	1
Alcaldías		127	8	8	6	13	4



Ámbito	Total	Promedio	Mediana	Moda	Máximo	Mínimo
Desconcentrados, descentralizados, auxiliares, fondos y fideicomisos	143	3	2	2	10	0
Órganos Autónomos	43	6	4	3	14	3
Partidos Políticos	12	2	2	3	3	1
Poder Judicial	26	13	13	18	18	8
Poder Legislativo	19	10	10	5	14	5
Sindicatos	24	3	4	5	5	1

Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

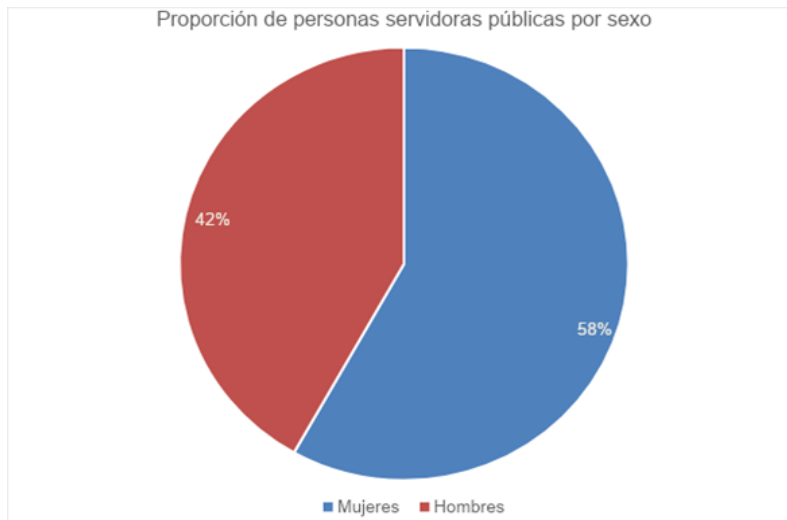
De la tabla anterior se observa que la distribución de personas servidoras públicas dentro de cada UT es muy heterogénea por ámbito, e incluso dentro del mismo ámbito. En primer lugar, destaca, el Poder Legislativo y el Poder Judicial tienen más personas trabajando dentro de sus UT. Asimismo, dentro de la administración pública central, hay unidades de transparencia con solo una persona servidora pública, y otras con dieciocho, caso similar para el caso de desconcentrados y paraestatales.

Respecto del primer punto, estos datos se afectan por el número de respuestas recibidas, en otras palabras, dado que tanto en el poder legislativo como en el poder judicial solo hay dos sujetos obligados, es probable que el promedio y la mediana sean casi iguales, mientras que la moda refleja el valor mínimo dentro de dicho ámbito. Mientras que en el caso de la administración pública central destaca la heterogeneidad dentro de este ámbito al tener un total de 18 respuestas recibidas.

Composición por sexo de las Unidades de Transparencia

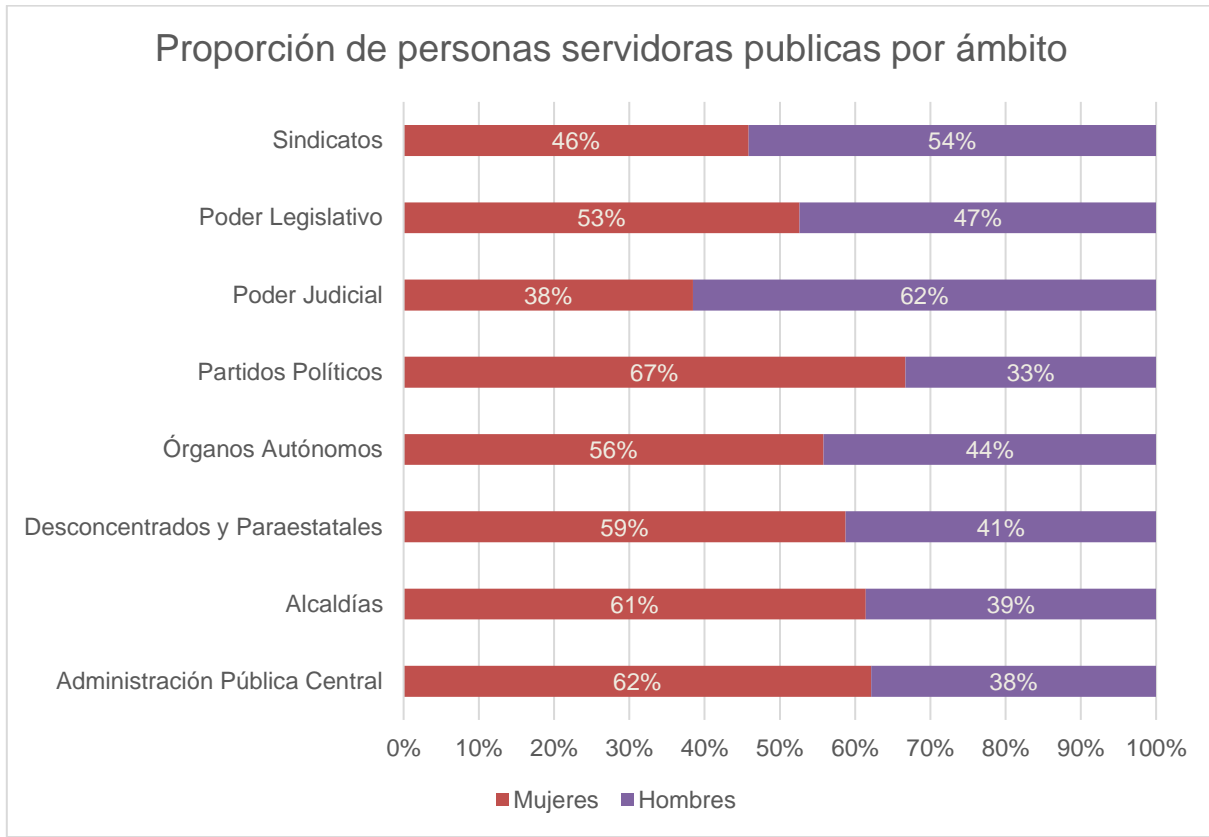
De la misma manera, ocurre algo similar en el caso de la composición de las UT respecto al sexo de las personas servidoras públicas. Como se aprecia en la siguiente gráfica, las mujeres son mayoría en general.

Distribución de personas en las unidades de transparencia por sexo



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

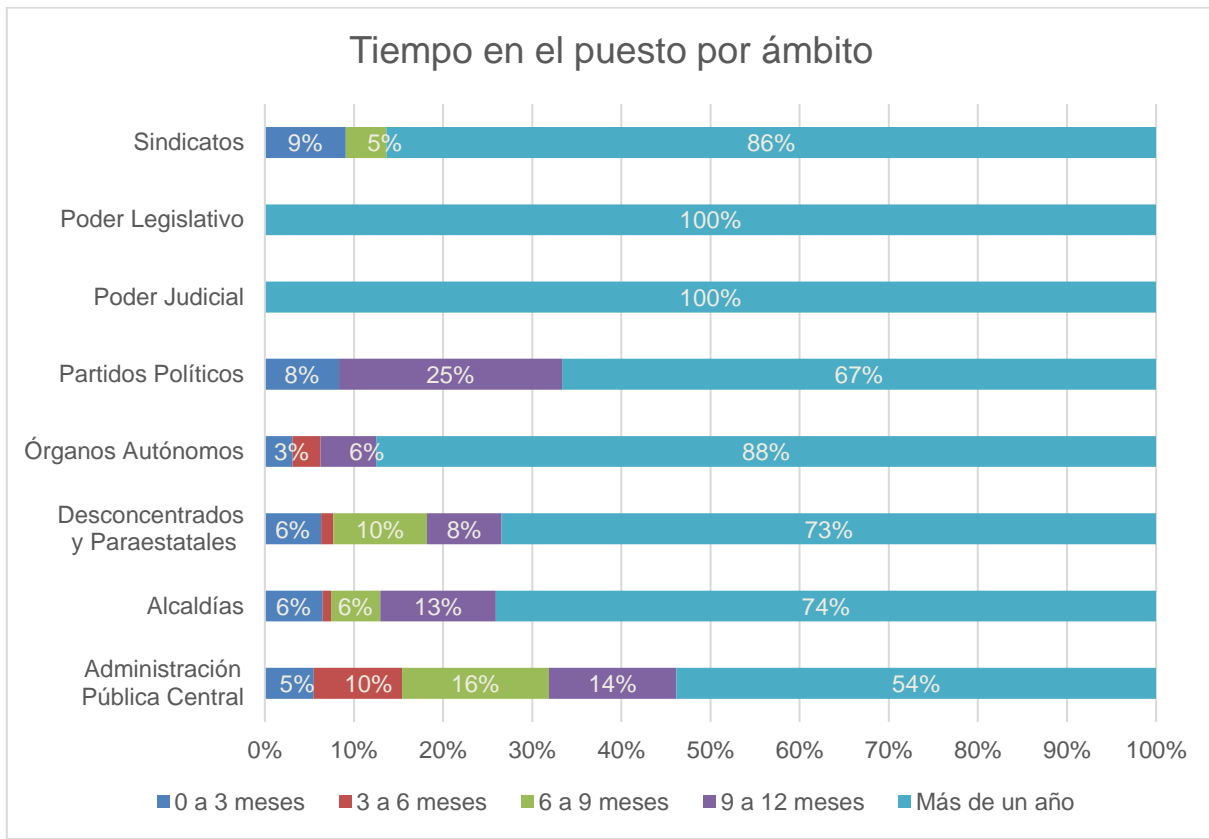
Sin embargo, la distribución cambia un poco dentro de cada ámbito. Adicionalmente, resulta de particular interés el saber por qué las unidades de transparencia tienen una mayor proporción de mujeres dentro de su composición.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Experiencia y nivel académico dentro de la Unidad de Transparencia

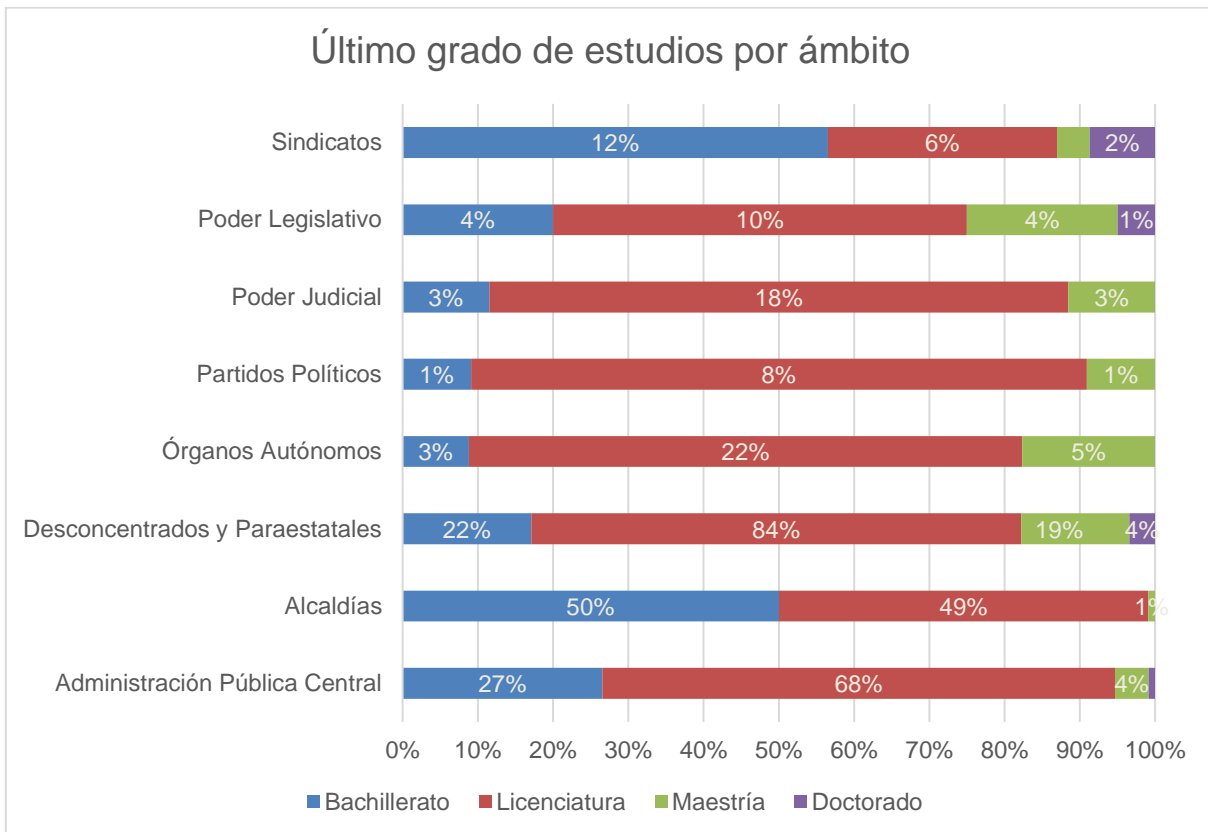
Respecto de los integrantes de las unidades de transparencia, el 6% lleva entre cero y tres meses en el puesto, 3% entre tres y seis meses, 8% entre seis y nueve meses, 10% máximo un año y 74% tiene más de un año en el puesto.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Esto implica que durante 2020 hubo una menor rotación laboral dentro de las UT. De nuevo, la administración pública central tiene mayor heterogeneidad al interior. En ese caso, 32% de las personas servidoras públicas que la integran tienen menos de un año en el puesto.

Por otro lado, en lo que se refiere al nivel académico de los integrantes de las unidades de transparencia de la Ciudad de México, el 28% no tiene licenciatura, el 62% cuenta con licenciatura, 9% cuenta con maestría y 2% con doctorado.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Sobre el curso de la Ley de Transparencia, el 96% de las personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario ya tomó el curso y el 4% no. De igual forma, respecto del curso de la Ley de Protección de Datos, el 91% ya tomó el curso y solo el 9% no lo había hecho.

Hallazgos sobre la atención brindada y el ejercicio de las atribuciones legales de la Unidad de Transparencia

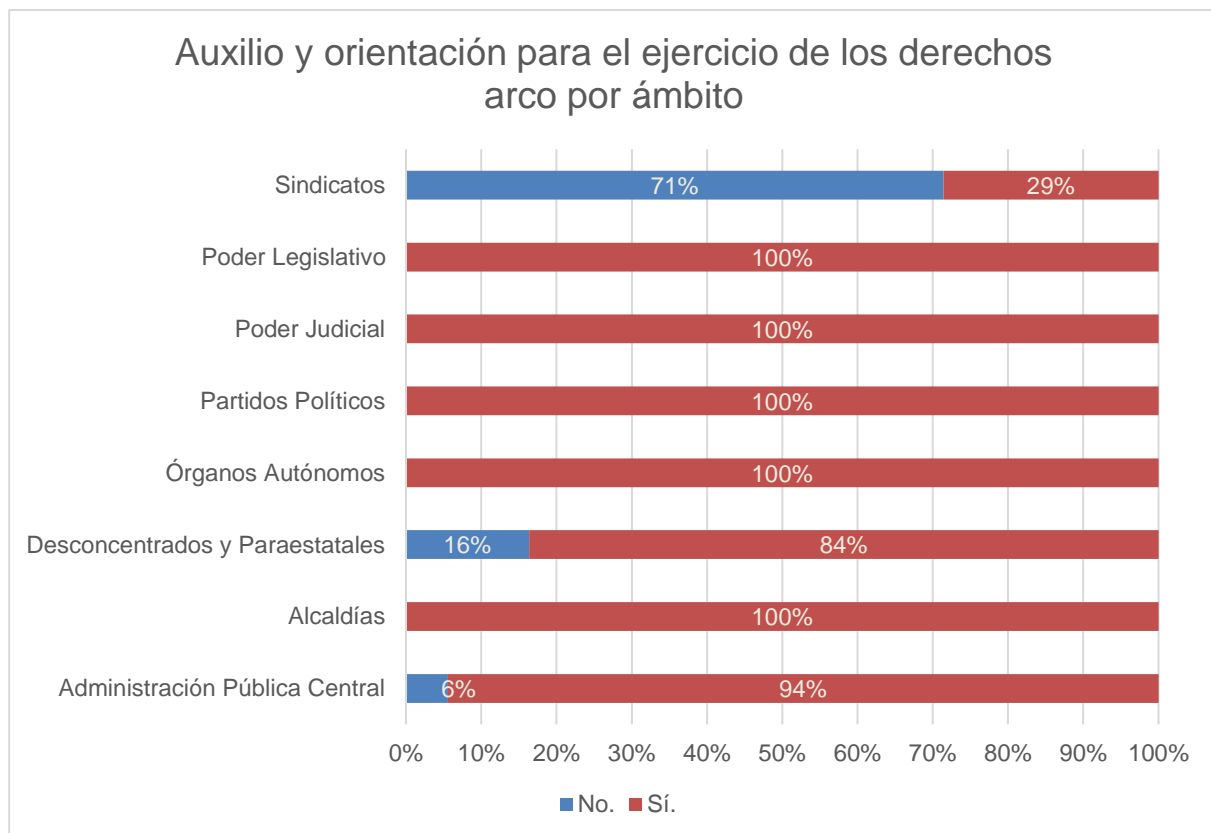
En el cuestionario, las secciones “Sobre la protección de datos personales y el ejercicio de derechos ARCO” y “sobre la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública” se refieren al trabajo realizado por las unidades de transparencia encaminadas a brindar atención a las personas. En la presente



sección se detallan las respuestas que los sujetos obligados dieron en el cuestionario.

Derechos ARCO

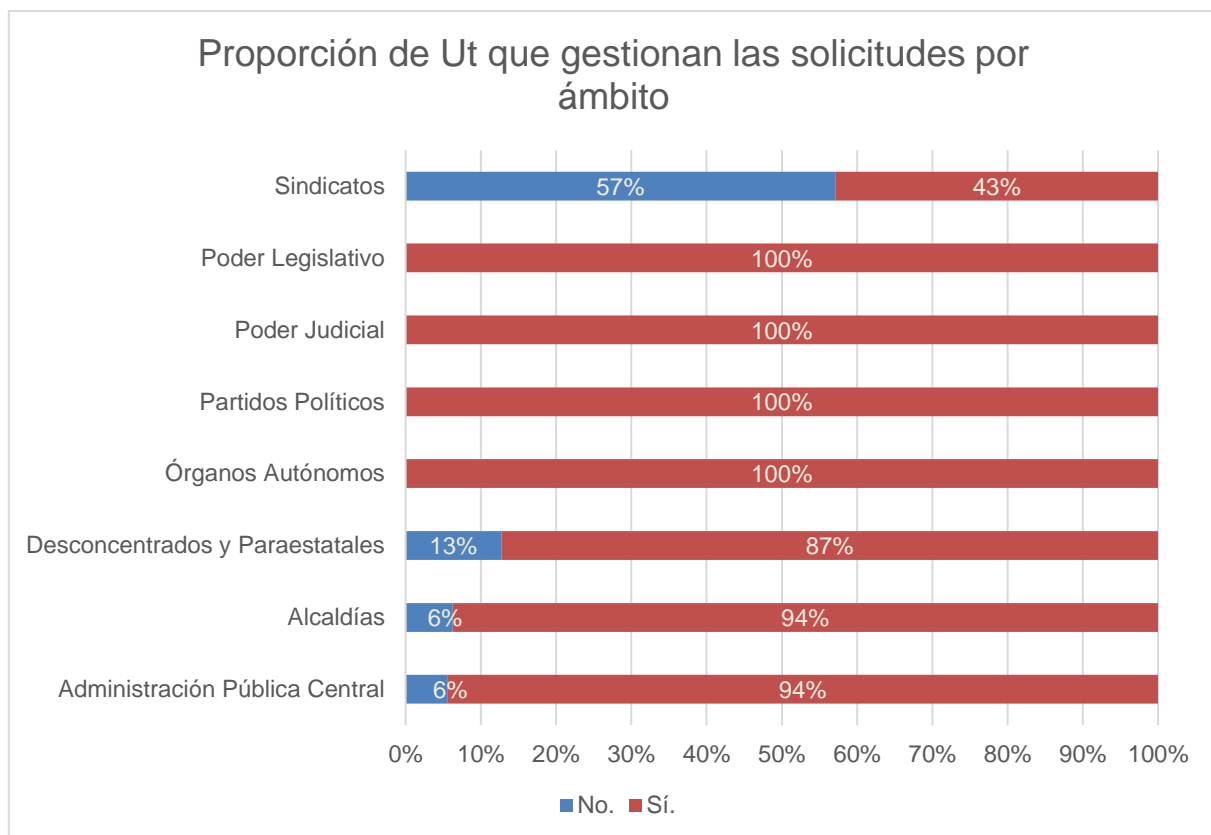
Respecto a solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), el 87% de las UT auxilia y orienta a las personas para el ejercicio de los Derechos ARCO. De estos, 81% la contemplan como una acción permanente; 10.2% la consideran terminada; 7% la contemplan en proceso y el resto, 1% no contestó.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

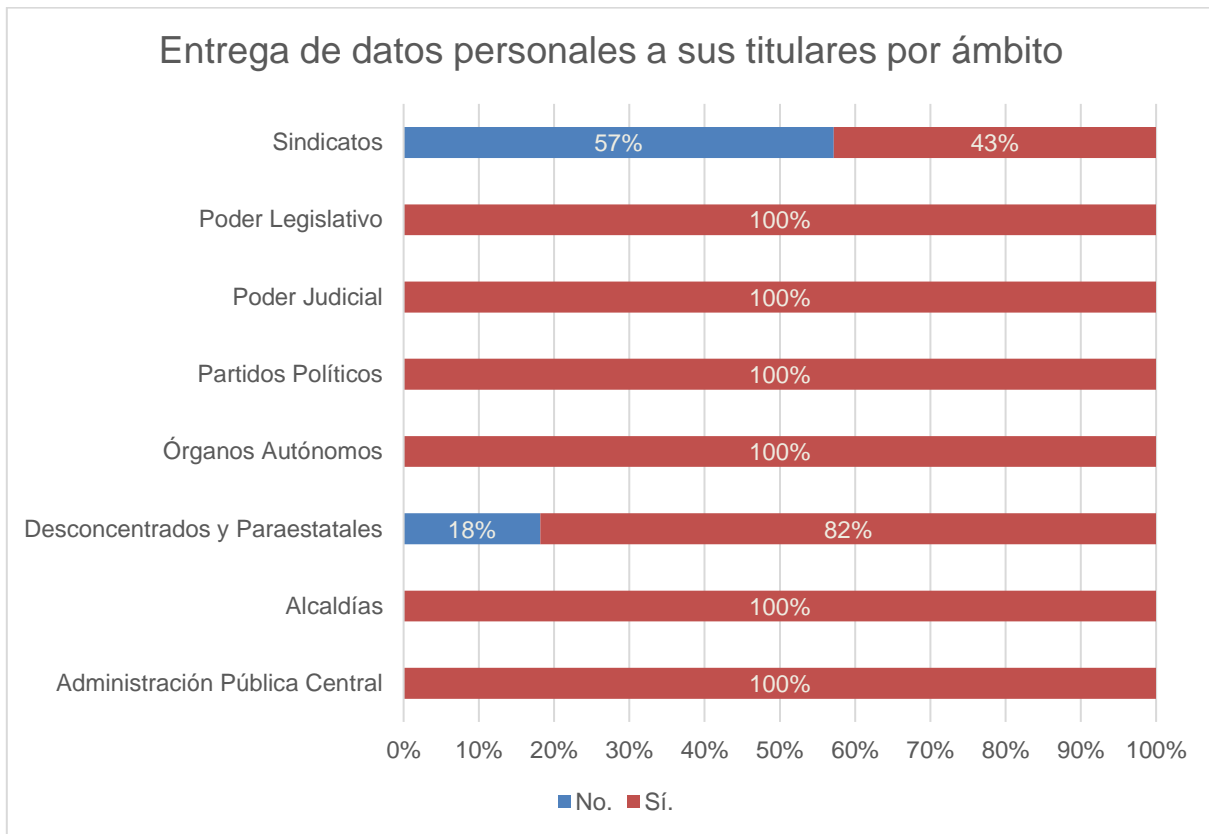


Nueve de cada diez respuestas, es decir el 89% señaló que gestionan las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. De éstos, 83% lo consideran como acción permanente, 2% en proceso y 15% como una acción terminada.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Además, el 88% de las UT dijo que entregan los datos personales a sus titulares o a los representantes legales debidamente acreditados. De estos, el 85 de cada 100 lo considera como una acción permanente, 5% en proceso y uno de cada 10 la considera como una acción terminada.

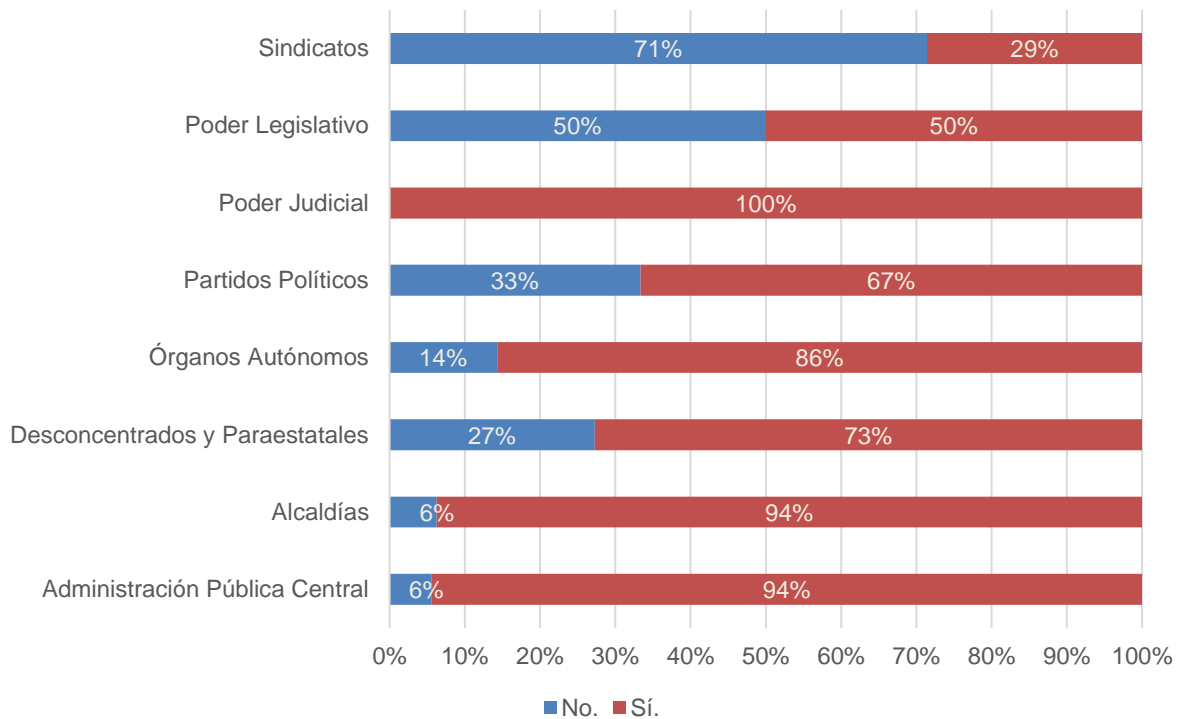


Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Tres de cada cuatro (77%) de las UT informan a la persona titular de los datos personales o su representante, el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales; con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables. De éstos, 88% lo consideran una acción permanente, 3% en proceso y 9%.

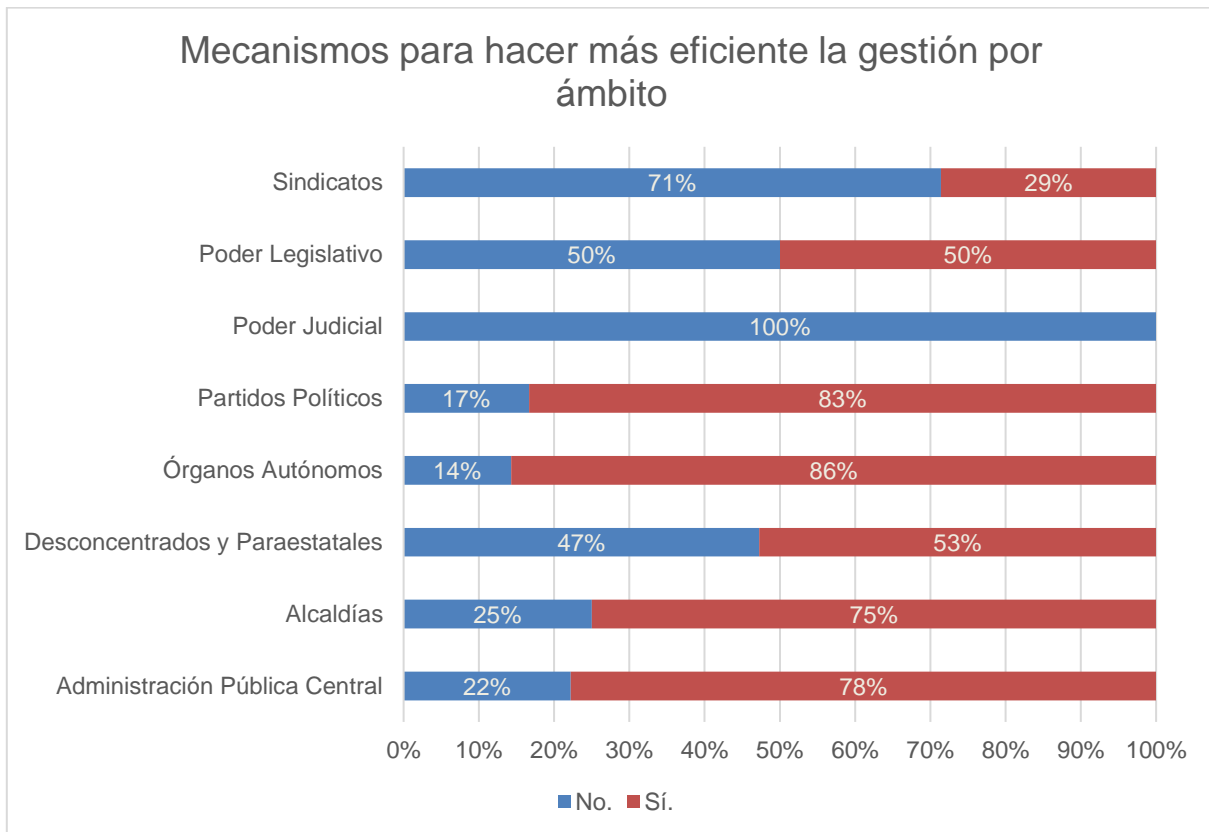


Proporción de Ut que informan de los costos por ámbito



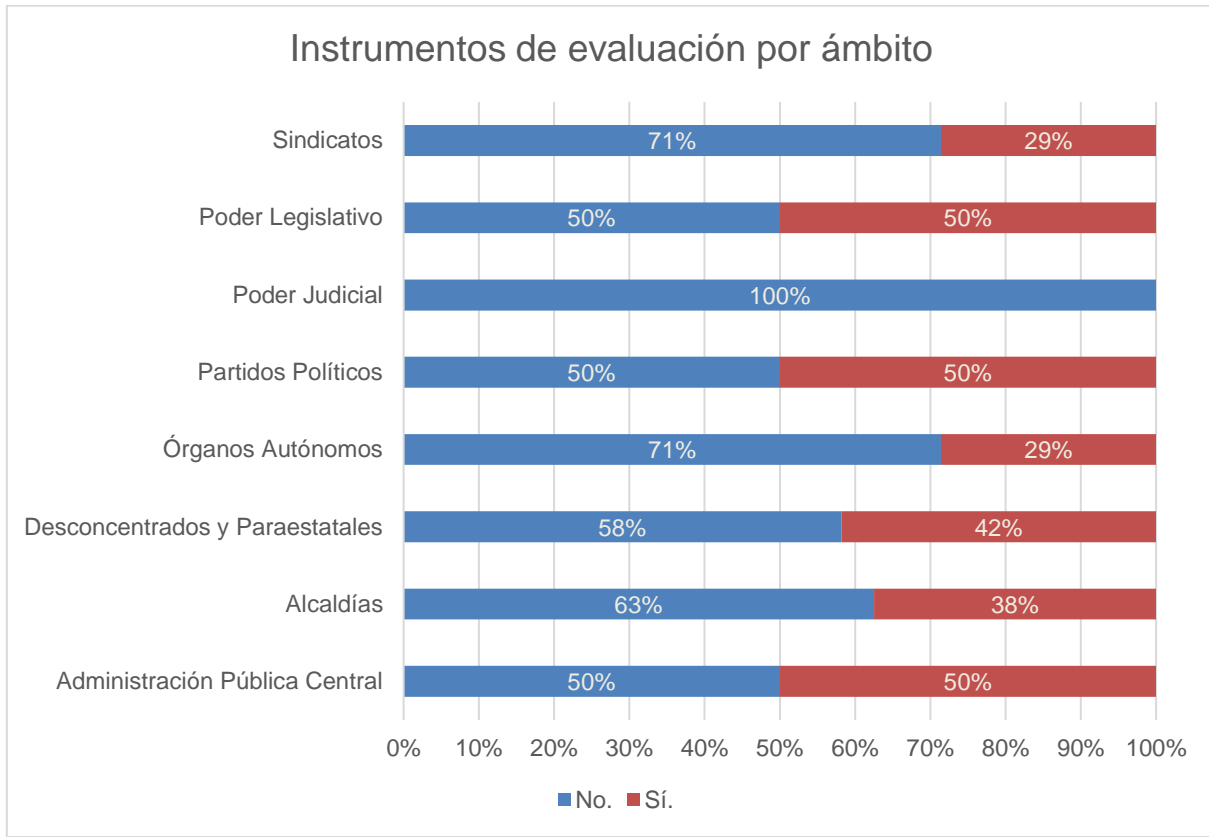
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Tres de cada cinco unidades de transparencia (61%) propone al Comité de Transparencia procedimientos que aseguren y fortalezcan la eficiencia en la gestión de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO. De este total, 61% lo consideran una acción permanente, 19% lo consideran en proceso, el 18% terminado y, el 2% no contestó.



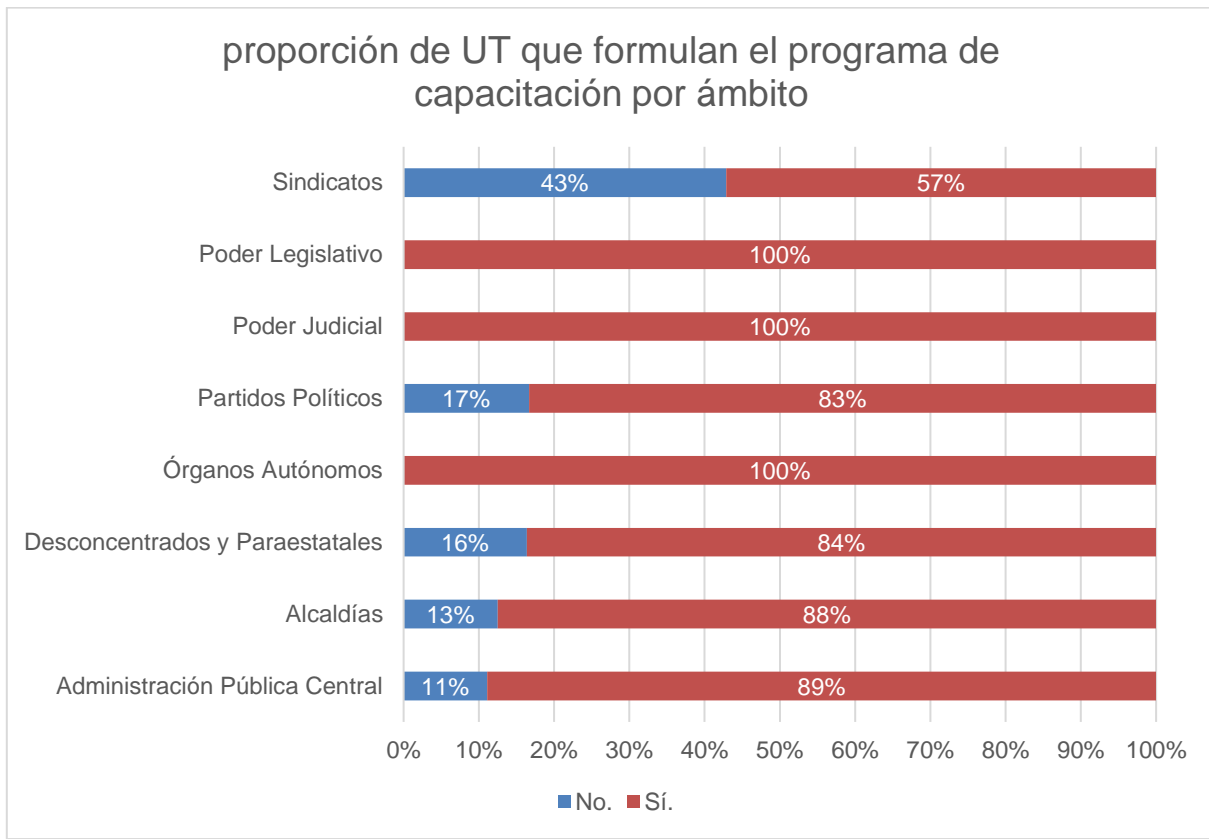
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Dos de cada cinco unidades de transparencia (41%) aplican instrumentos de evaluación sobre la calidad en la gestión de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. De ellas, el 59% lo consideran como acción permanente, 30% como una acción en proceso, 11% lo contemplan como terminado.



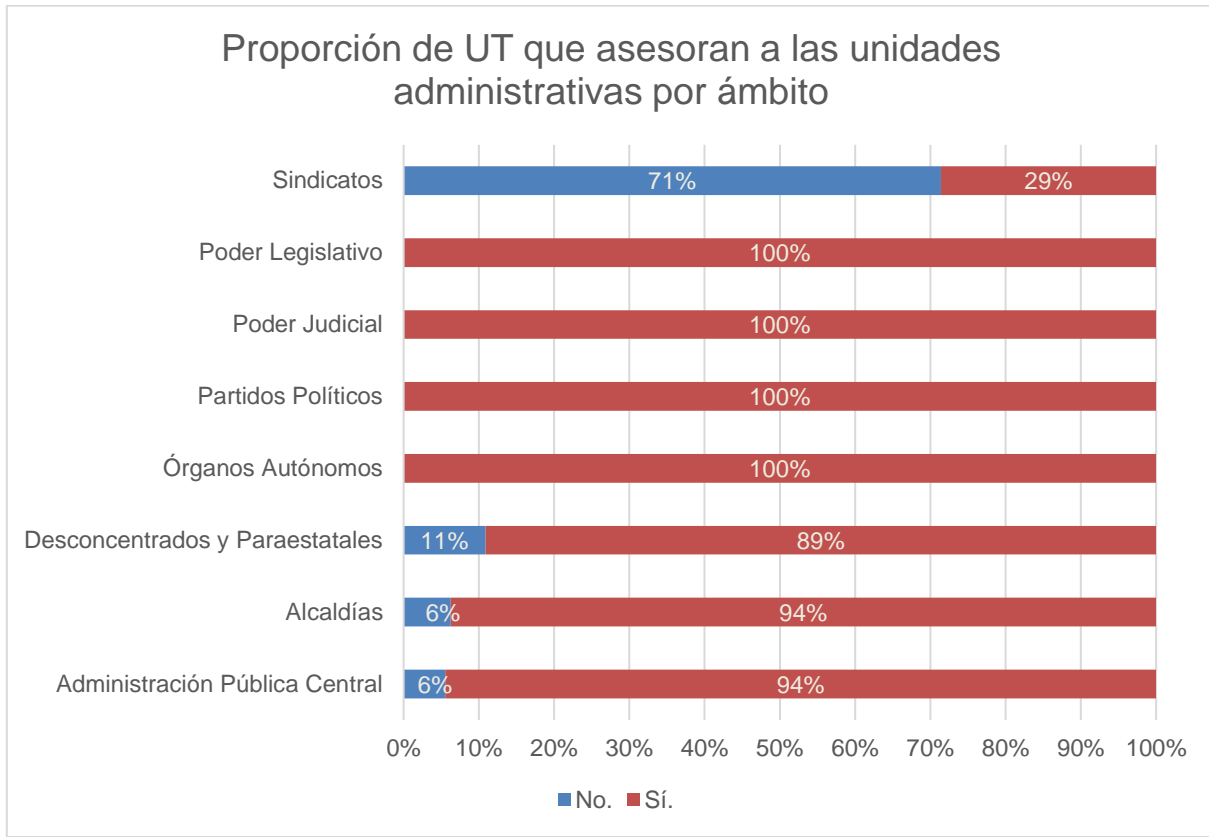
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 85% de las UT formulan el programa de capacitación en materia de protección de datos personales. De estos, 48% lo consideran como una acción permanente, 31% como acción en proceso, y 21% como acción terminada.



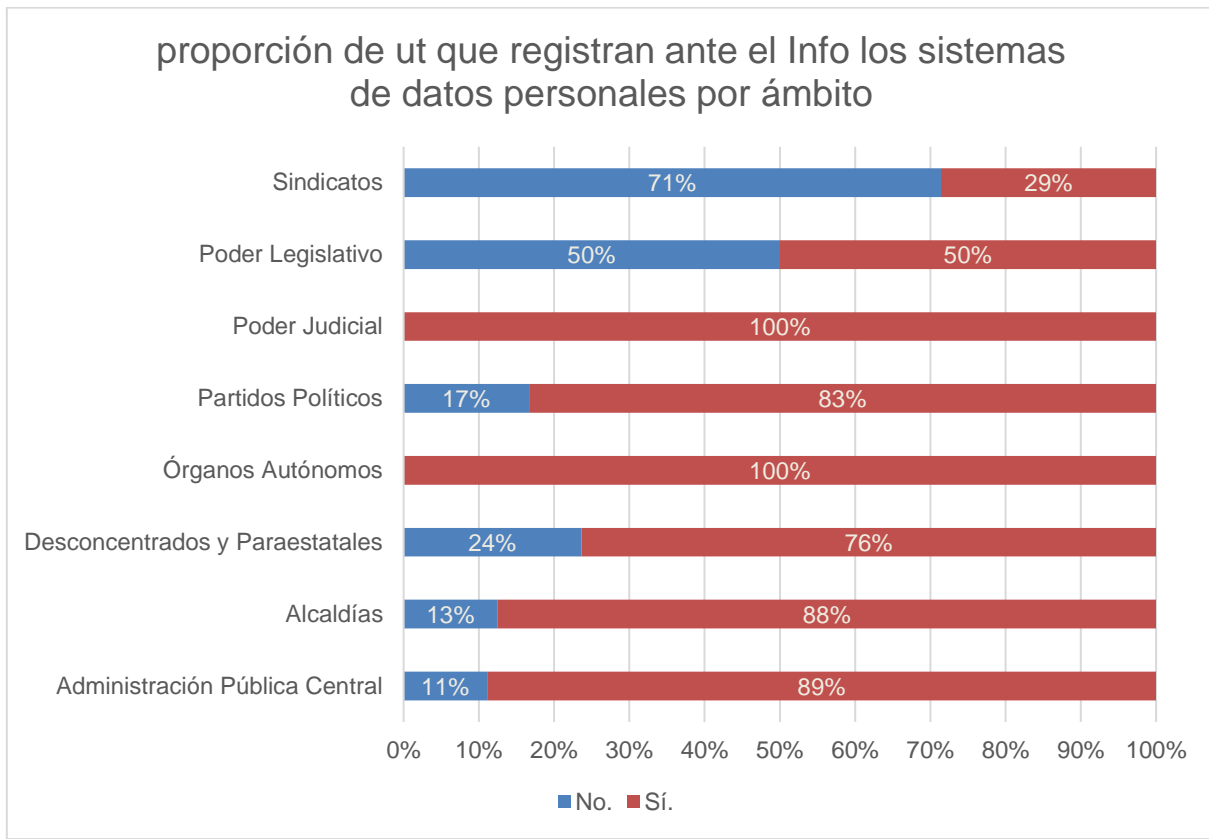
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Nueve de cada 10, es decir, el 89% de las UT asesoran a las unidades administrativas en materia de protección de datos. De estos, 70% lo consideran una acción permanente, 22% como una acción en proceso y 8% como una acción terminada.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Ocho de cada 10 de las UT (79%) registran ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los sistemas de datos personales, así como su modificación y supresión. De estos, 45% la consideran una acción permanente, 33% como una acción en proceso y 22% como una acción terminada.

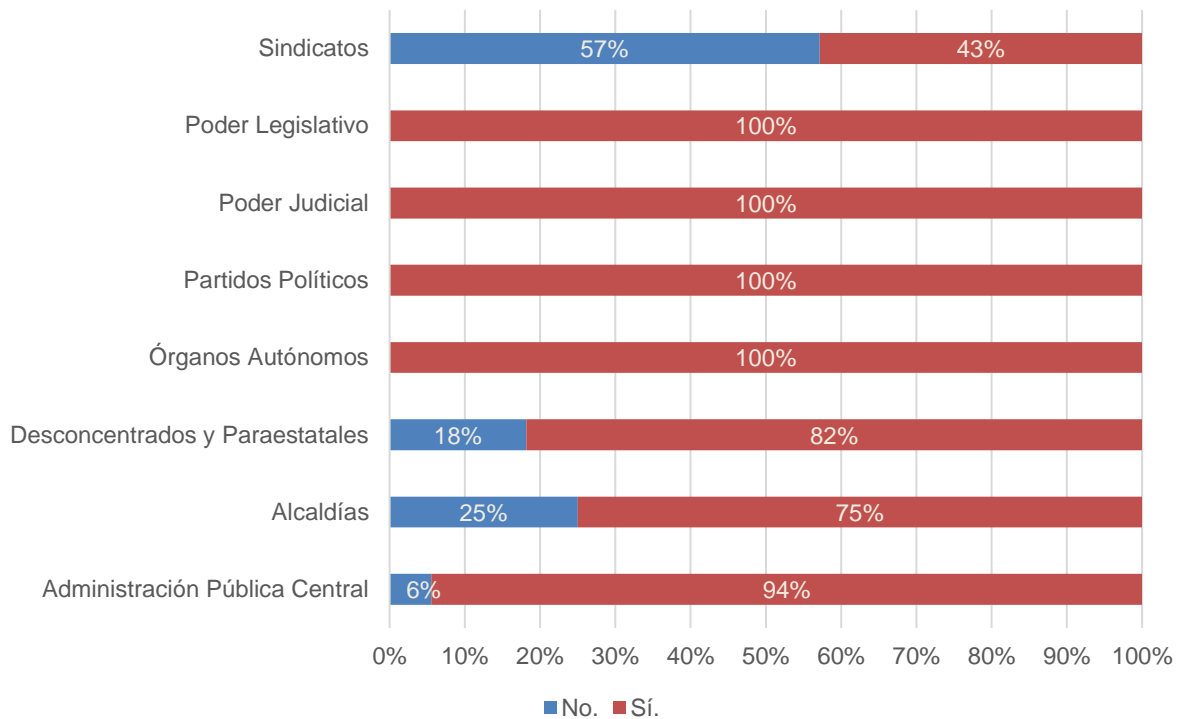


Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

83% de las UT realizan las gestiones necesarias para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales en posesión del responsable. De estos, 57% la consideran como una acción permanente, 32% en proceso, y 11% como una acción terminada.

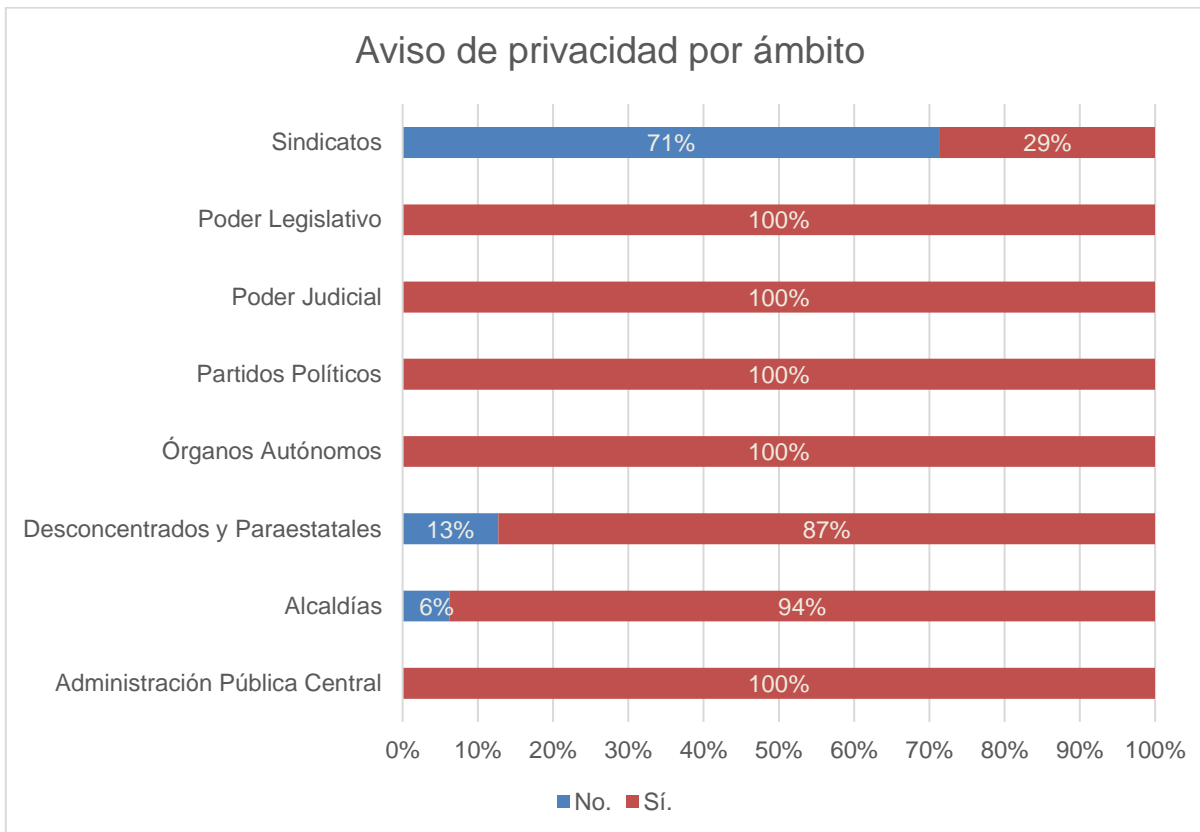


Gestión de sistemas de datos personales por ámbito



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 89% de las UT coordinan, supervisan y realizan en conjunto con las unidades administrativas las acciones necesarias para informar a los titulares de los datos personales a través del aviso de privacidad. De estos, 63% lo considera una acción permanente, 21% en proceso, 13% como una acción terminada y 3% no contestó.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

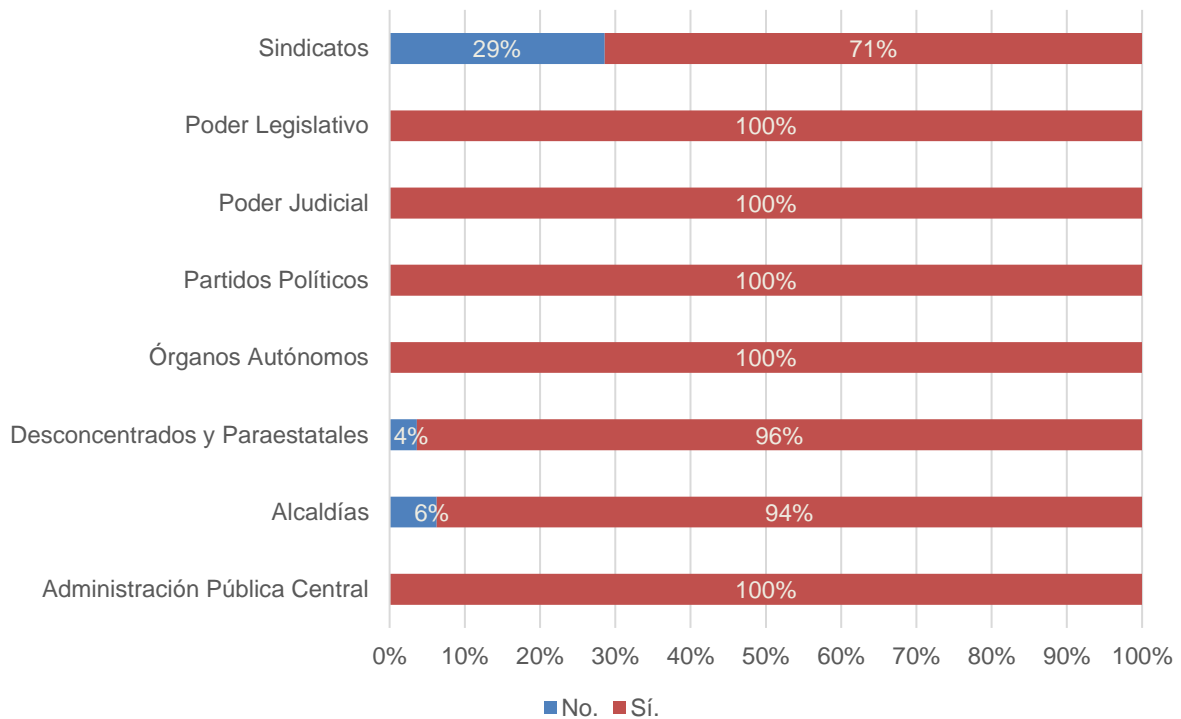
Solicitudes de acceso a la información pública

Sobre solicitudes de acceso a la información pública, la totalidad de las UT capturan, ordenan, analizan y procesan las solicitudes de información presentadas. De estas, 76% lo consideran una acción permanente, 4% en proceso, 10%, 9% como una acción terminada y 1% no contestó.

Una alta proporción de UT (96%) respondieron que recaban, publican y actualizan las obligaciones de transparencia a las que refiere la ley. El 82% dijo que tenía publicada y actualizada la información al momento de responder, el 7% dijo estar recabando la información en ese momento, el 8% estaba pendiente de recabar, publicar y actualizar la información y el 3% no contestó a este cuestionamiento.

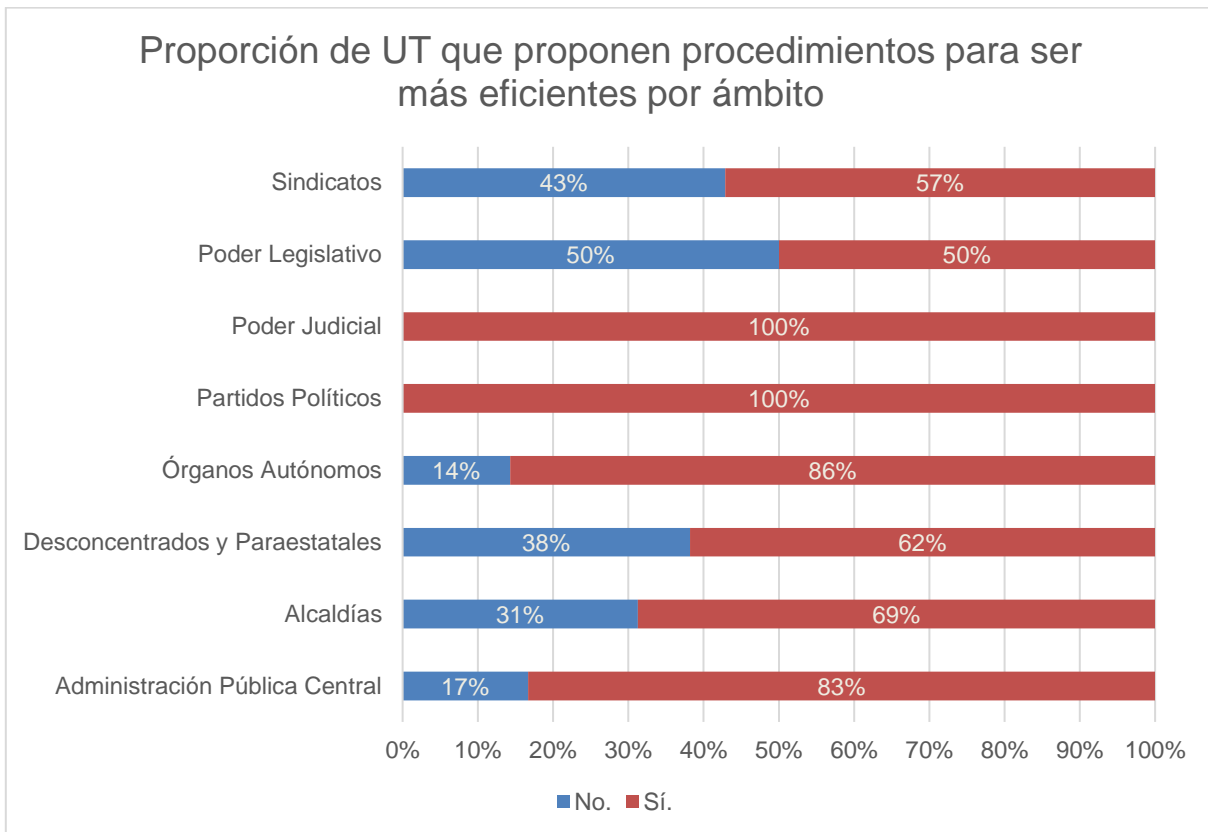


Publicación de obligaciones de transparencia por ámbito



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

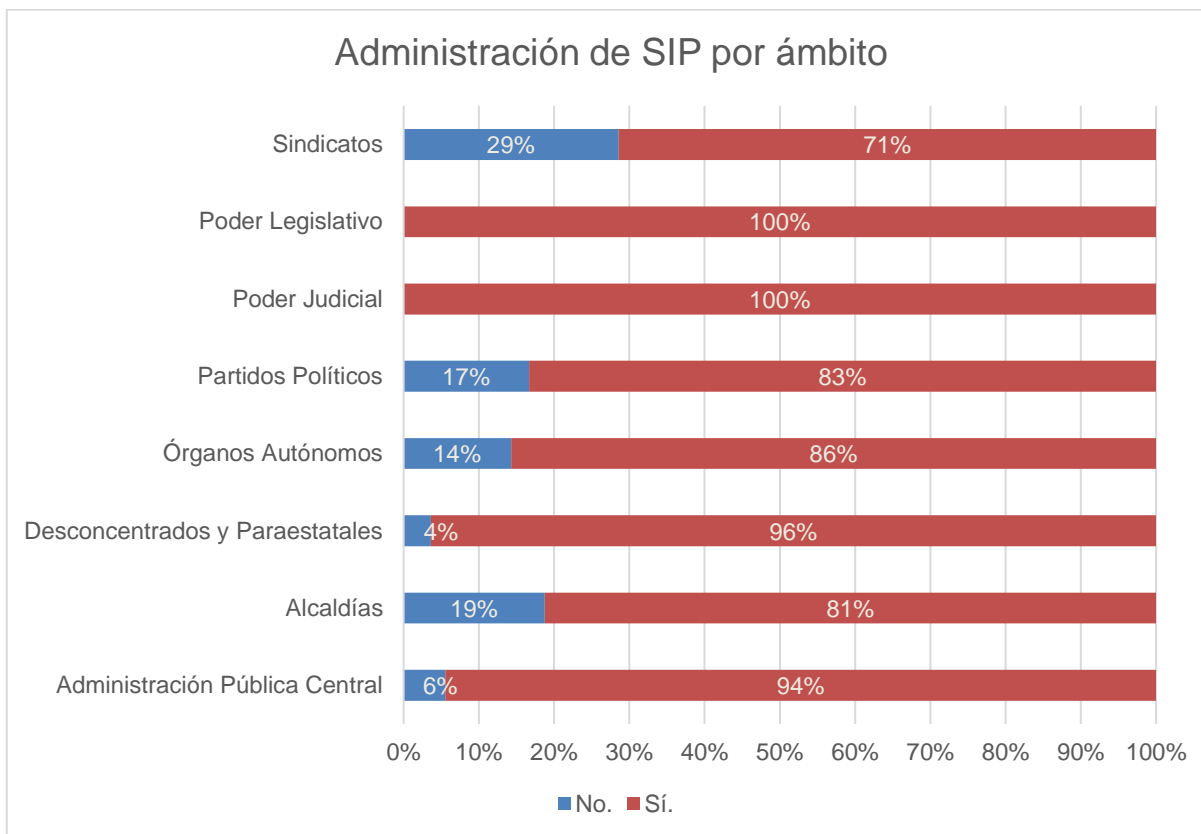
Siete de cada 10 unidades de transparencia proponen al Comité de Transparencia del sujeto obligado los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes. 63% lo considera una acción permanente, 22% como una acción en proceso; 14% como terminado y 1% no contestó.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Casi todas las unidades de transparencia (99%) reciben y tramitan las solicitudes de información, les dan seguimiento hasta la entrega de éstas y hacen, entre tanto, el correspondiente resguardo. Tres de cada cinco UT (60%) lo consideran una acción permanente, 16% en proceso, 9% como una acción terminada y 15% no contestó.

El 91% de las UT llevan el registro de las solicitudes de acceso a la información y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados; y lo hacen del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente. De éstas, 79% lo contemplan como una acción permanente, 12% en proceso y 10% como terminado.



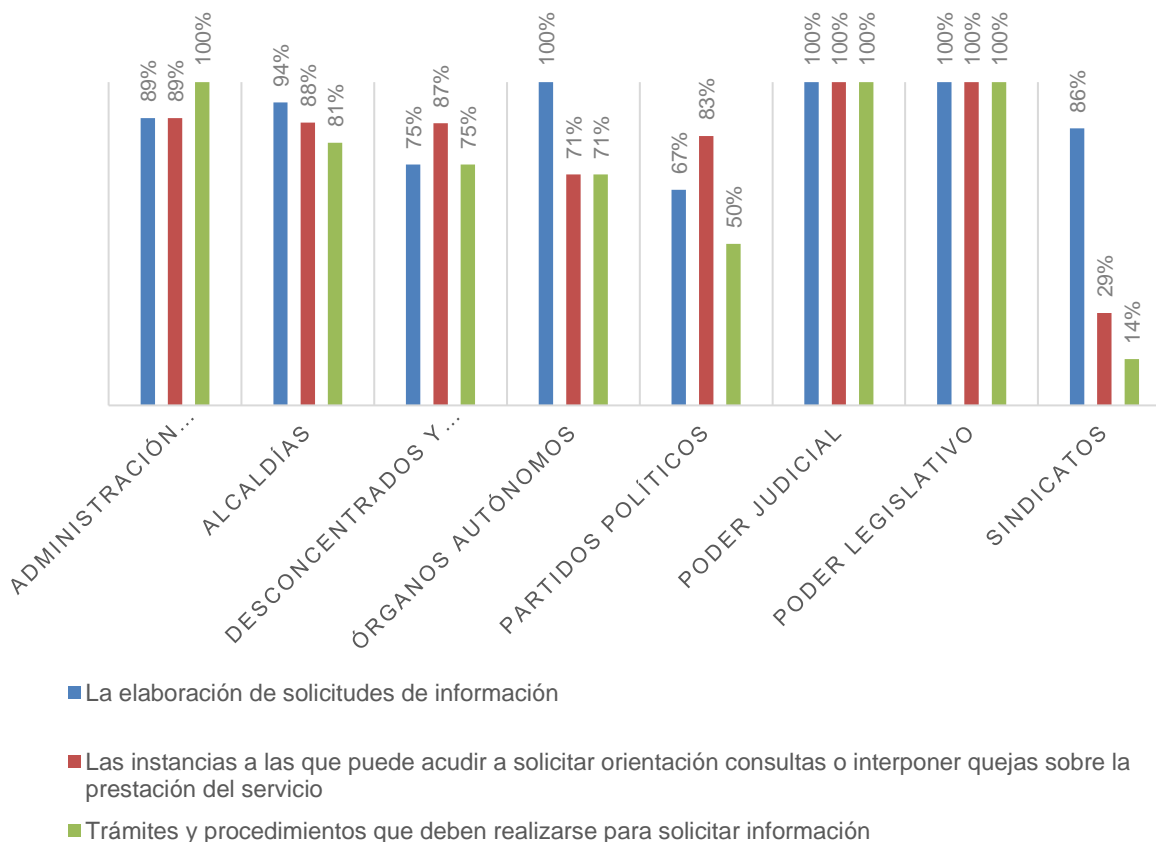
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Respecto a la atribución que la ley les otorga a las UT sobre asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes se presentan los siguientes resultados:

- La elaboración de solicitudes de información, 82% de las UT lo hacen.
- Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información, 83% de las UT lo hacen.
- Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio, 75% de las UT lo hacen.

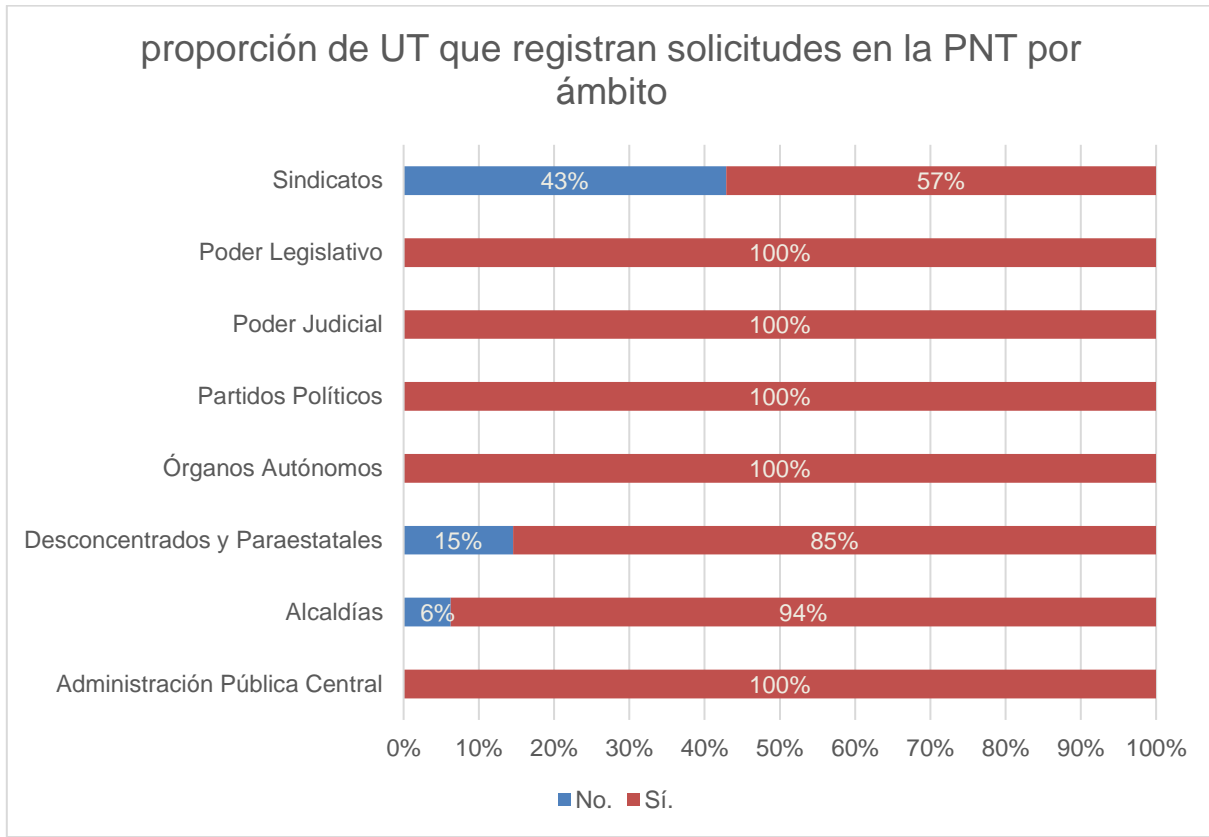


ORIENTACIÓN POR TIPO Y ÁMBITO



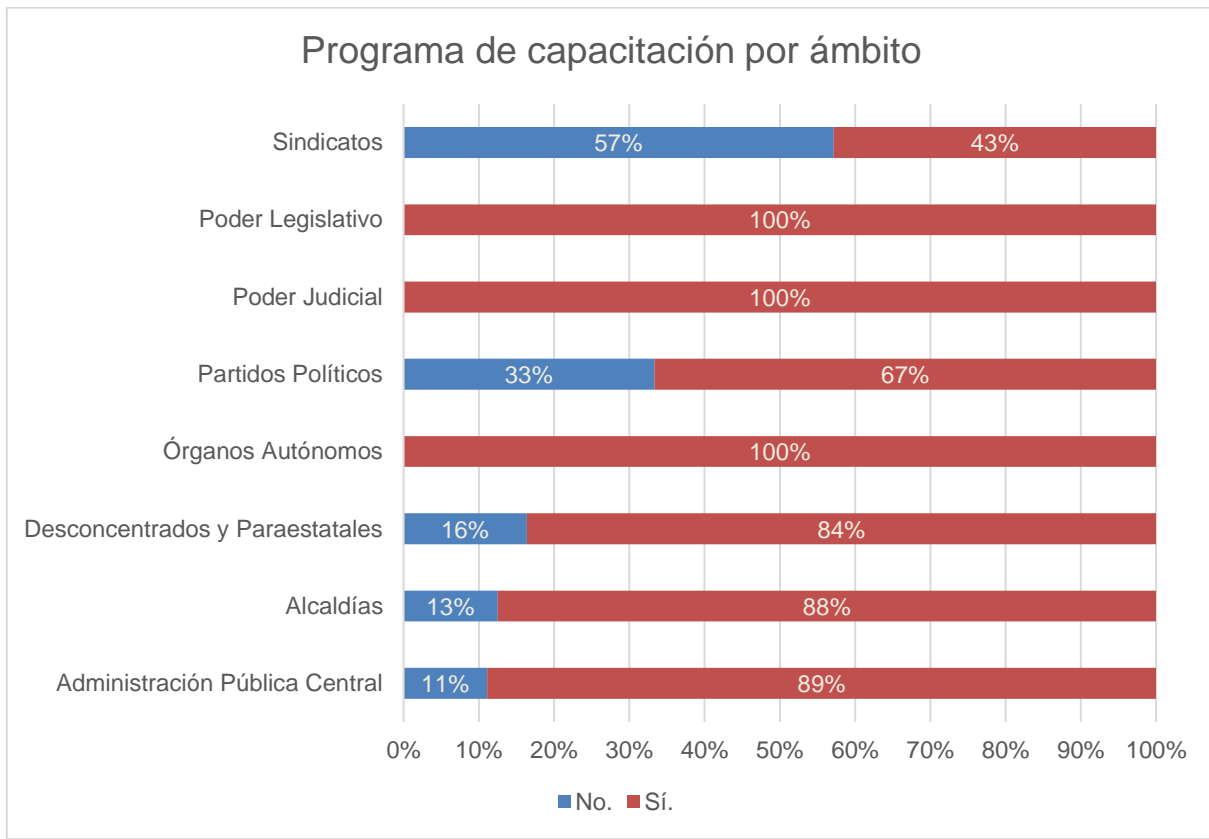
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En las respuestas se señaló que 89% de las UT registran en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que la persona solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente. De éstas, 81% lo considera una acción permanente, 8% una acción en proceso, 9% una acción terminada y 2% no contestó.



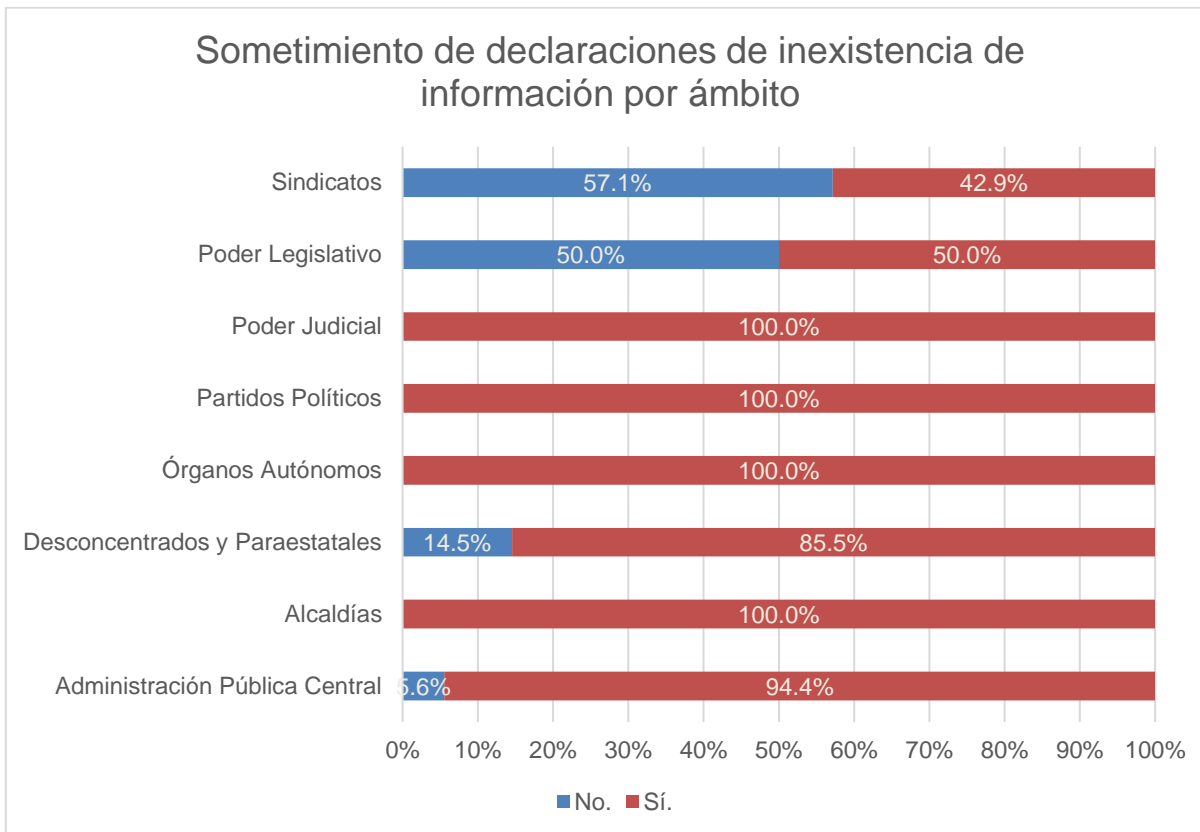
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 83% de las UT formulan el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información y apertura gubernamental. De estas, 45% lo consideran una acción permanente, 31% en proceso y 24% como acción terminada.



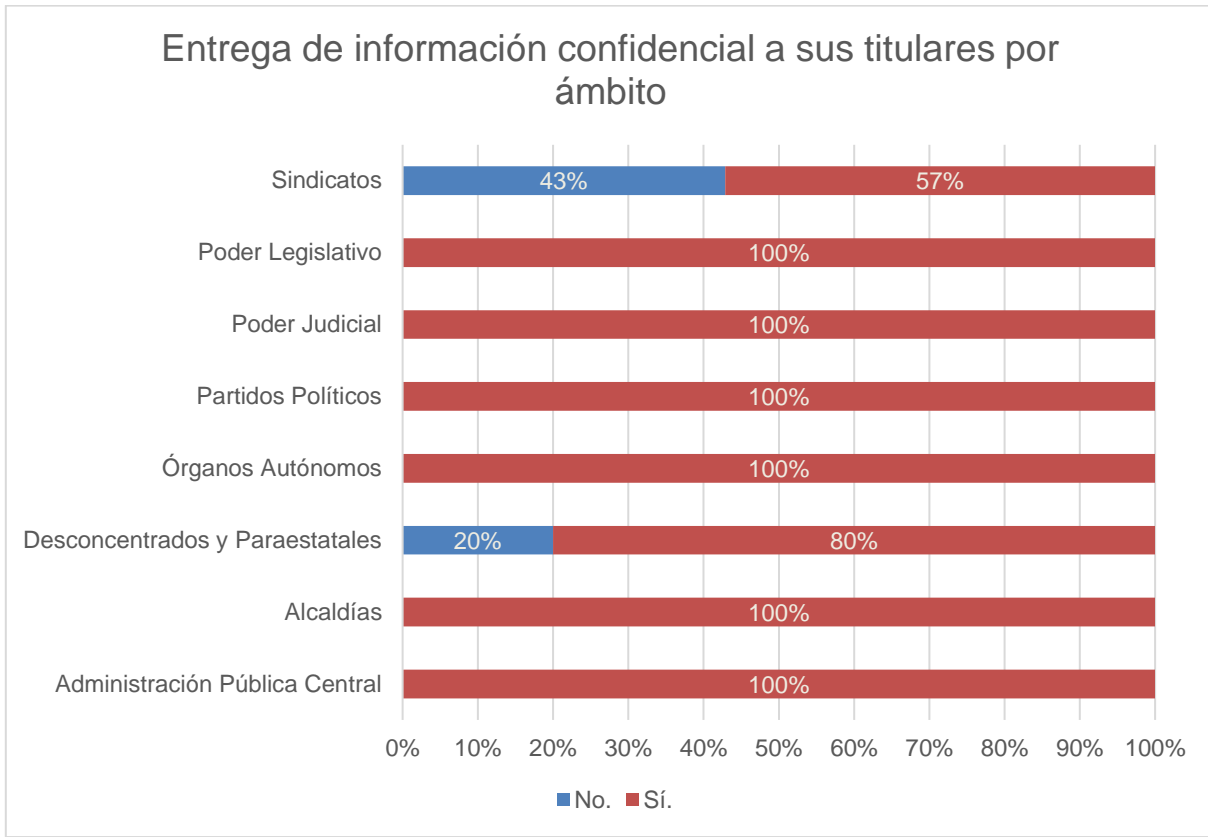
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 88% de las UT someten a consideración del Comité de Transparencia a petición de los titulares de las unidades administrativas la clasificación de la información o la declaración de inexistencia o incompetencia. De estas, 80% lo considera una acción permanente, 7% en proceso, 13% como una acción terminada.



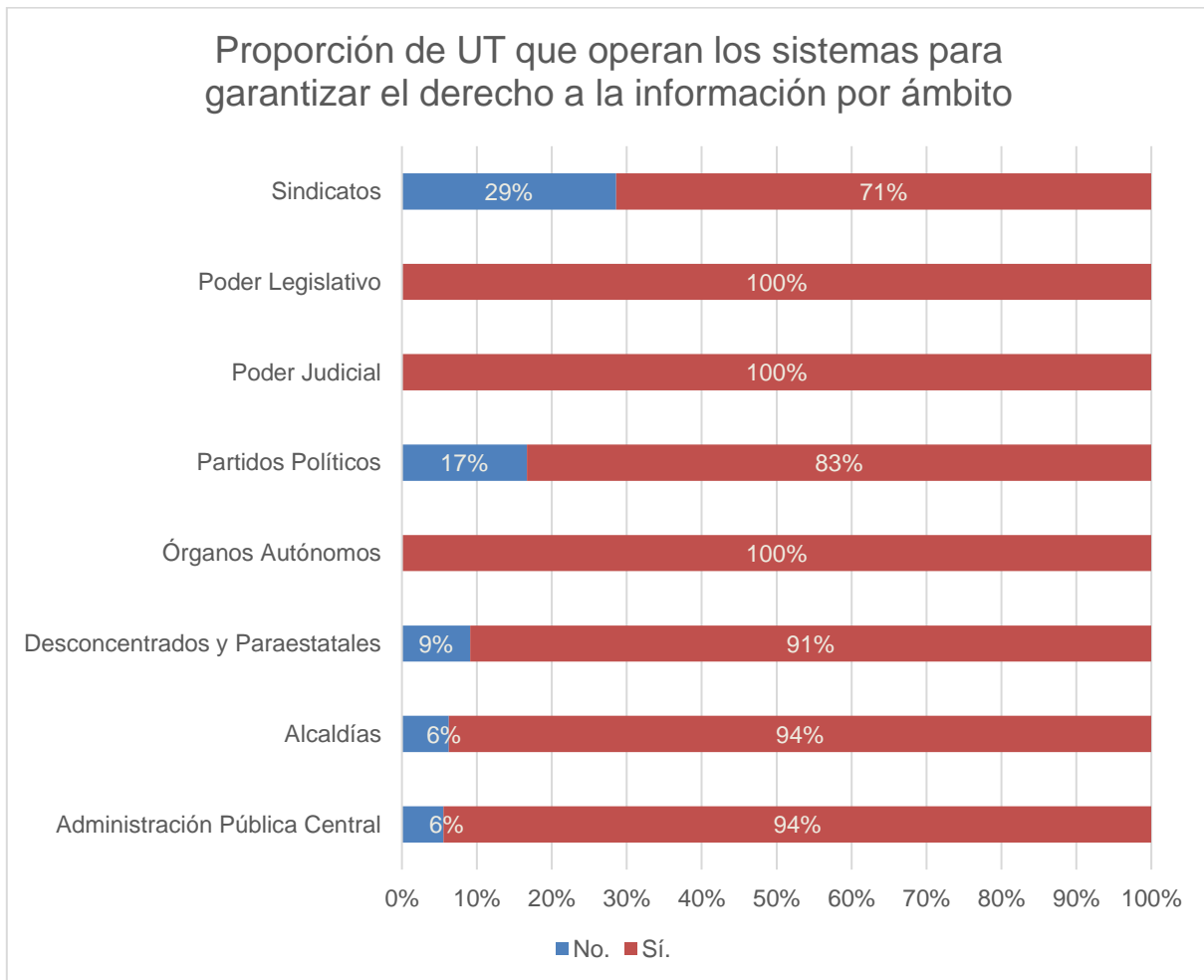
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 88% de las UT establecen los procedimientos para asegurarse que en el caso de que la información sea clasificada como confidencial, ésta se entregue solo a su titular o representante. De estos, 89% lo contemplan como una acción permanente, 4% en proceso y 7% como una acción terminada.



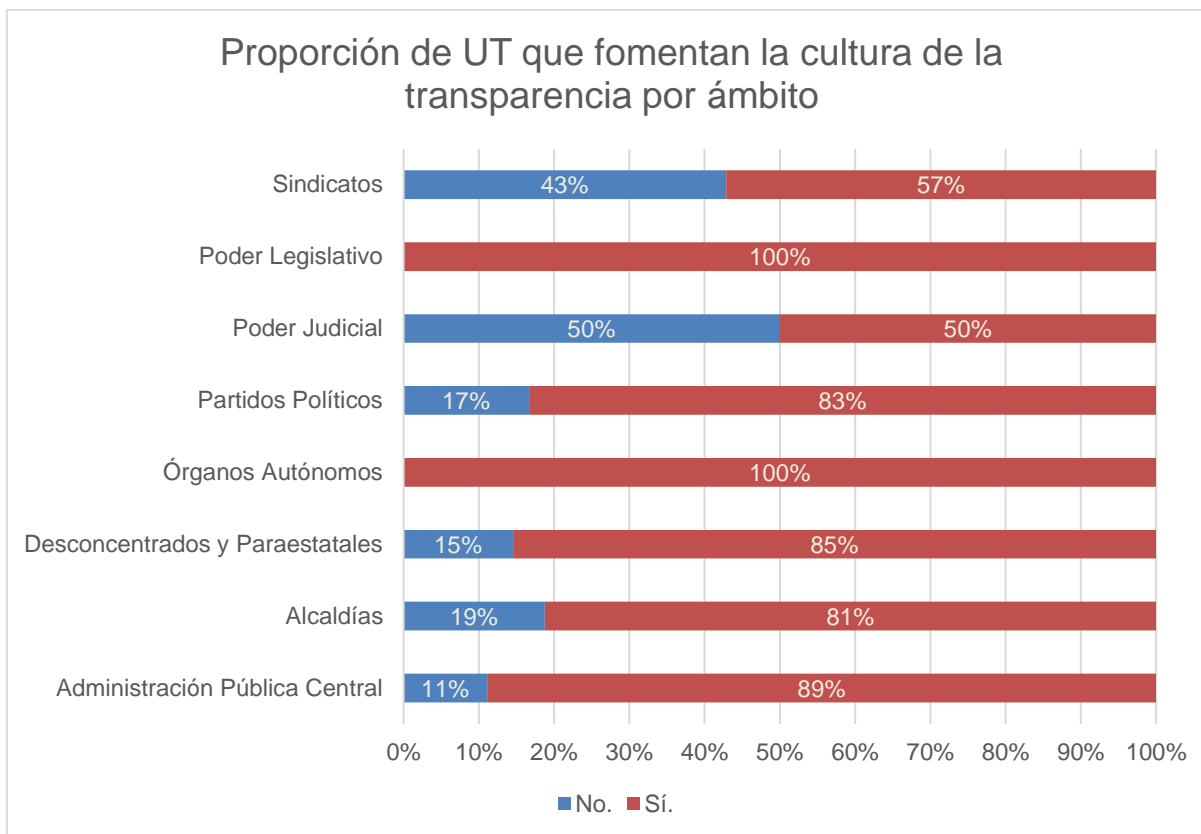
Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 91% de las UT operan los sistemas digitales para garantizar el derecho a acceso a información. De éstos, 83% lo consideran una acción permanente, 7% en proceso, 6% como una acción terminada y 4% no contestó.



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por otra parte, el 84% de las UT fomentan la cultura de la transparencia. De estas, 74% lo contemplan como una acción permanente, 11% en proceso, 12 como terminado y 3% no contestó.

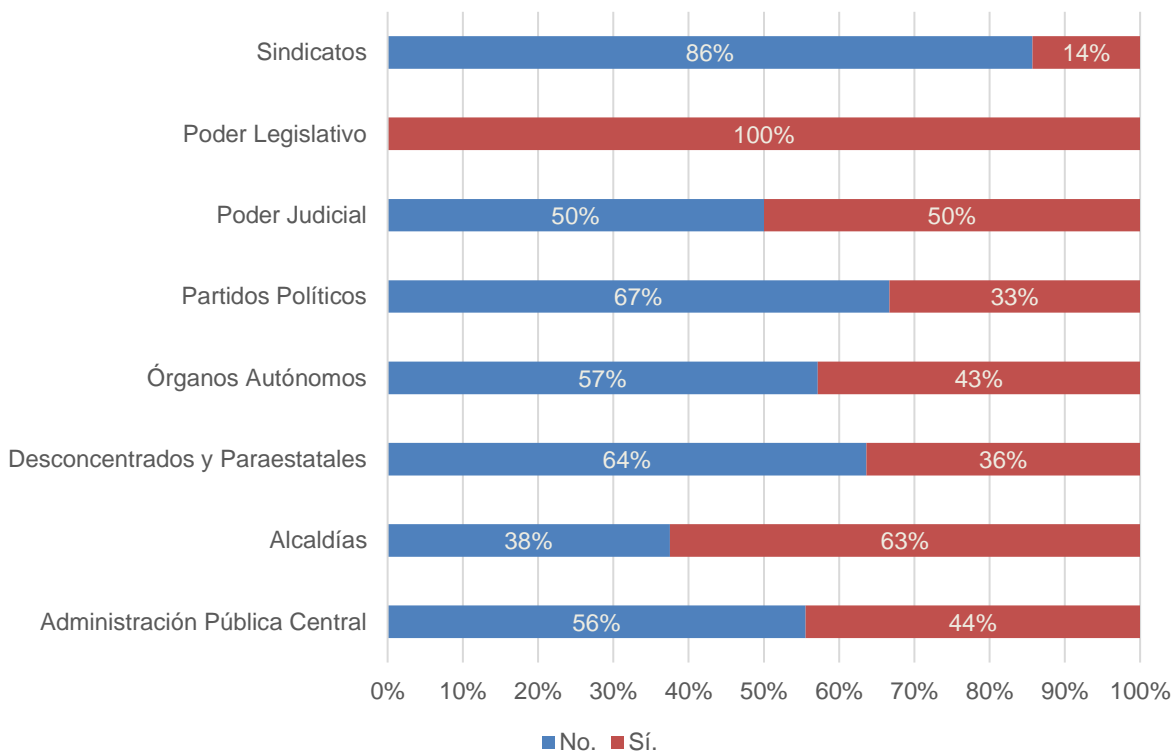


Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El 42% de las UT señalaron haber implementado atribuciones adicionales a las señaladas en el presente cuestionario y que están previstas en la ley de transparencia local en la ley de protección de datos local y demás disposiciones aplicables de la materia. De éstas, 62% lo contemplan como una acción permanente, 17% en proceso y 21% como terminada.



proporción de UT que han implementado atribuciones adicionales por ámbito



Fuente: INFO CDMX Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



Conclusiones y recomendaciones

Lo presentado en este informe es muestra de un esfuerzo continuo por parte de las unidades de transparencia por mejorar sus procedimientos internos, así como la atención a las personas que buscan el ejercicio efectivo de sus derechos de acceso a la información y a la protección de sus datos personales. A continuación, las conclusiones, áreas de oportunidad y recomendaciones en aras de fortalecer a las unidades de transparencia.

Conclusiones

En cuanto a su composición, las respuestas muestran que casi la totalidad de los sujetos obligados (**96%**) **cuenta con su propia Unidad de Transparencia (UT)**. En **promedio**, las UT se integran por **4 personas**, sin embargo, encontramos que las dos unidades de transparencia que resaltan por el número de personas que las conforman; se trata de la Secretaría de Salud y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, . En el otro extremo destaca que, poco más de la mitad (**54%**) de los sujetos obligados integran su UT por **menos de 4 personas**.

En lo que se refiere al perfil de las personas que integran las UT resalta que predominan las **mujeres con 58%** y el 42% restante son hombres. En cuanto a experiencia, tres de cada cuatro personas (**74%**) de las UT señalaron que **tenían más de un año en el puesto**. Respecto al nivel educativo, el **73%** del personal de la unidad de transparencia dijo tener estudios de nivel superior o de posgrado: **62%** cuenta con **licenciatura**, **11%** cuenta con **posgrado**. Por otro lado, tres de cada diez personas en la UT (**28%**) **no tiene estudios superiores**.

Sobre las facultades que especifica la normativa para las unidades de transparencia se señaló que, casi la totalidad de (**98%**) de las UT señalaron que capturan, ordenan, analizan y procesan las **solicitudes de información** presentadas. En el **85%** de las respuestas se indicó que realizan la función de **auxiliar y orientar** a las personas para el ejercicio de sus **derechos ARCO**. Ocho de cada diez UT (**81%**)



dijo haber formulado el **programa anual de capacitación** en materia de **protección de datos personales** y el **82%** señaló que formulan el **programa anual de capacitación** en materia de **acceso a la información y apertura gubernamental**.

Poco más de la mitad de las UT (**56%**) señaló que **propone** al Comité de Transparencia procedimientos que aseguren y fortalezcan la **eficiencia en la gestión de solicitudes de derechos ARCO**. El **74%** de las UT dijo que **propone** al Comité de Transparencia procedimientos para **aumentar la eficiencia** en la atención a **solicitudes de información**.

Recomendaciones

A partir de las respuestas obtenidas la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación identificó algunas áreas de oportunidad. La primera recomendación que se emite, parte de la consideración de que las personas servidoras públicas que se desempeñan en las Unidades de Transparencia son un nexo primordial entre las personas y los entes públicos a partir de la información pública que generan o detentan.

En este sentido, la sugerencia es realizar las acciones necesarias para ofrecer maneras fáciles de consultar dicha información, con lenguaje sencillo y claro para hacer realidad para todas las personas el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y para la protección de datos personales.

Resalta que, el ámbito de los sindicatos es el que más áreas de oportunidad presenta, primero porque fue el que menor proporción de respuesta tuvo y, en segundo lugar, porque las pocas respuestas obtenidas reflejan una situación de carencias estructurales como la falta misma de una unidad de transparencia en algunos de estos sujetos obligados.



A este conjunto de sujetos obligados la recomendación es acercarse al Instituto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación donde les podemos brindar acompañamiento para ir remontando hacia el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia,

Por otro lado, identificamos aspectos en las que todas las unidades de transparencia pueden mejorar; en el caso de solicitudes de información pública y el ejercicio de los derechos ARCO, resaltan los siguientes aspectos:

1. En la medida de las posibilidades de cada sujeto obligado, evitar la rotación de personal para mantener un perfil profesional con conocimiento y experiencia entre las personas en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
2. Brindar las facilidades al personal que integra las unidades de transparencia para capacitarse y mantener perfiles actualizados y profesionalizados.
3. Proponer mecanismos al Comité de Transparencia para ser más eficiente la atención de solicitudes.
4. Apegarse a lo señalado en la Ley para llevar a cabo los procedimientos para realizar declaraciones de inexistencia de información.
5. La operación de sistemas para la gestión y atención de solicitudes. En otras palabras, utilizar tecnologías de la información para realizar una asignación y control de solicitudes más eficiente, especialmente para realizar un seguimiento pertinente y oportuno a las unidades administrativas.
6. Fomentar la cultura de la transparencia al interior del sujeto obligado y con las personas que acuden a la Unidad de Transparencia.
7. Informar a las personas solicitantes los costos de las solicitudes.
8. Aplicar instrumentos de evaluación sobre la calidad en la gestión de las solicitudes.



9. Elaboración del programa de capacitación en materia de datos personales.
10. Realizar la inscripción y gestión de sus sistemas de datos personales.

Estas recomendaciones son enunciativas y no limitativas respecto a los posibles rumbos de acción que pueden tomar las Unidades de Transparencia. En este sentido, desde el Instituto nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con las Unidades de Transparencia para implementar mecanismos y herramientas que no generen un costo al erario y que permitan realizar de manera más sencilla su importante labor.